

Exp. 2404- I-267/75.- I.M.-" 30.626/975.- D.E.-

La Plata, 14 de abril de 1975.-

Señor Intendente Municipal

Prof. RUBEN A. CARTIER.-

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Extraordinaria nº 9, celebrada el día 11 del corriente, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N° 4124.-

Artículo 1º.- Declárase de utilidad pública, conforme a lo establecido en los artículos 2º y 3º inciso c, de la Ordenanza 4023, la ejecución de las obras de pavimentación de las calles 27 de 72 a 77.-

Artículo 2º.- Autorízase a los vecinos frentistas a contratar la obra de referencia mediante la modalidad establecida en el Capítulo 4º de la citada Ordenanza "Por Contrato Directo entre vecinos y Empresa Constructora".-

Artículo 3º.- El proyecto, realización y conservación de las obras deberá realizarse conforme a lo dispuesto en el artículo 59 y 60 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto Ley 6769) y de la Ordenanza de Pavimentación citada en el artículo 1º.-

Artículo 4º.- De forma.-

FDO: JUAN P. BRUN.- Presidente del Concejo Deliberante

" Dr. OSCAR A. MARTINI.- Secretario del Concejo Deliberante.-

REGISTRADA BAJO EL N° 4124.-

/////

ORDENANZA N° 4124 (Cont).-

////

La Plata, 17 de abril de 1975.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

FDO; Prof. RUBEN A. CARTIER.- Intendente Municipal.-

" " NESTOR A. MAZZARELLO.- Secretario de Gobierno.-

ES COPIA.-

Hs.-